

Podrán asistir a esta Junta, en todo caso, los titulares de acciones que las tuvieren inscritas en el libro de registro de acciones, con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta, y los titulares de acciones que acrediten mediante documento público, su regular adquisición de quien en el libro registro aparezca como titular.

Gelida (Barcelona), 26 de junio de 2003.—Los Administradores Mancomunados, María Cristina Martín Contreras y Bielfe, Sociedad Limitada.—33.321.

IDM ORTEMAR, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbente)

INVERSIONES ORTEMAR, S. L.
NAVALCUDIA DE INVERSIONES, S. A.
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

El socio único de IDM Ortemar, Sociedad Limitada, Unipersonal y las Juntas Generales de Inversiones Ortemar, Sociedad Limitada y de Navalcudia de Inversiones, Sociedad Anónima, con fecha 30 de junio de 2.003, acordaron la fusión por absorción de dichas sociedades mediante la disolución sin liquidación de Inversiones Ortemar, Sociedad Limitada y de Navalcudia de Inversiones, Sociedad Anónima, y la transmisión en bloque de sus patrimonios a IDM Ortemar, Sociedad Limitada, Unipersonal, todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en los Registros Mercantiles de Albacete y Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo, se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Villarrobledo (Albacete) y Madrid, 2 de julio de 2003.—El Administrador Único de IDM Ortemar, S. L., Unipersonal; Inversiones Ortemar, S. L., Navalcudia de Inversiones, S. A.: D. Juan Domingo Ortega Martínez.—33.705. 1.^a 7-7-2003

IDRA IBÉRICA, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la reunión de la Junta General Extraordinaria de Idra Ibérica S. A. que se celebrará en la sede social el próximo día 23 de Julio de 2.003, a las nueve horas, en primera convocatoria, y al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación y convalidación en lo menester de los acuerdos de la Junta General Ordinaria de esta Sociedad, celebrado el pasado día 30 de junio de 2.003 sobre los siguientes asuntos:

1. Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y aplicación del resultado correspondiente al Ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2.002, así como el Informe de Auditoría.
2. Censura de la Gestión Social.
3. Nombramiento de Administrador de la Compañía.
4. Nombramiento de Auditor titular y suplente de la Compañía.

Segundo.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 212 del vigente T.R.

de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y el informe del Auditor de Cuentas.

Valls, 3 de julio de 2003.—El Administrador único, Sr. Josep Singla Sangrà.—34.069.

INDORENTA, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Los Liquidadores Solidarios de Indorenta, S. A., convocan a los accionistas de la Sociedad a la Junta General que tendrá lugar en Madrid, calle Duque de Sesto, 40, el día 28 de julio de 2003 a las 12 horas, en primera convocatoria, y en su caso, para el día 29 de julio de 2003, a las 12 horas en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Liquidación de la Sociedad, aprobando, en su caso, el balance final de liquidación, la determinación de la cuota de participación y la propuesta de reparto, así como adopción de los acuerdos complementarios a que hubiere lugar.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 1 de julio de 2003.—El Liquidador Solidario.—33.951.

INDUSTRIAS AUTOPLAS, S. A.
(Sociedad absorbente)

ZAMARDUEÑO, S. A. U.
(Sociedad absorbida)

Por el acuerdo de las Juntas Generales Extraordinarias de carácter Universal de la compañías mercantiles «Industrias Autoplas, Sociedad Anónima» y «Zamardueño, Sociedad Anónima Universal» en sesiones celebradas el 10 de junio de 2003, se ha acordado la absorción de la segunda por la primera. Conforme a lo establecido por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de ambas sociedades para oponerse a la fusión en los términos establecidos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Arre, 20 de junio de 2003.—Luis Ángel Moreno, Administrador único de las compañías mercantiles, Industrias Autoplas, S.A. y Zamardueño, S.A.U.—34.023.

INDUSTRIAS COSMIC, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad parcialmente escindida)

BCN TEAM XXI, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Accionista único de la sociedad Industrias Cosmic, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, y la Junta General de Socios de BCN Team XXI, Sociedad Limitada en fecha 30 de junio de 2003, aprobaron la escisión parcial de Industrias Cosmic, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, mediante segregación de la rama de actividad integrada por la propiedad y gestión de la cartera de su filial íntegramente participada Promociones Ontario, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, en favor de su Accionista único BCN Team XXI, Sociedad Limitada, en los términos previstos en el Proyecto de Escisión Parcial suscrito por el Administrador Único de Industrias Cosmic, Sociedad

Anónima, Sociedad unipersonal, y de BCN Team XXI, Sociedad Limitada en fecha 25 de junio de 2003.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de Industrias Cosmic, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, y de BCN Team XXI, Sociedad Limitada, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Escisión, a su disposición en el domicilio social. Los acreedores de Industrias Cosmic, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, y de BCN Team XXI, Sociedad Limitada pueden oponerse a la escisión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Caldes de Montbui (Barcelona), 30 de junio de 2003.—El Administrador Único de Industrias Cosmic, S.A., Sociedad unipersonal, y de BCN Team XXI, S.L.—33.329. 1.^a 7-7-2003

INMOBILIARIA
DEL GUADALETE, S. A.

Anuncio de la reducción de capital social

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad «Inmobiliaria del Guadalete, Sociedad Anónima», celebrada el 27 de junio de 2.003, acordó por unanimidad reducir el capital social de la Compañía, en 312.057,45064 euros, con la finalidad de amortizar 51.922 acciones, de 6,01012 euros de valor nominal cada una, que ostentaba en régimen de autocartera. En consecuencia, acordó, asimismo por unanimidad, la modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales. El plazo máximo de ejecución del acuerdo es de tres meses, contados desde la fecha de celebración de la Junta General.

Los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en los términos regulados por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Puerto de Santa María (Cádiz), 27 de junio de 2003.—D. José Antonio López Esteras, Secretario del Consejo de Administración.—33.499.

INMOBILIARIA INGESMAC, S. A.

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la sociedad celebrada el día 26 de mayo de 2.003 adoptó por mayoría y con quórum suficiente, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aumentar el capital social de la sociedad en cuatrocientos veinte mil, quinientos diecinueve euros con setenta céntimos de euro (420.519,70 €), hasta una cuantía total de un millón, cuatrocientos siete mil, seiscientos dos euros con diez céntimos de euro (1.407.602,10 €), mediante la emisión y puesta en circulación de seis mil, novecientos noventa y siete (6.997) nuevas acciones nominativas, de sesenta euros y diez céntimos (60,10 €) de valor nominal cada una de ellas. Las nuevas acciones se emiten con una prima de emisión de doce euros con dos céntimos (12,02) por acción, lo que suma ochenta y cuatro mil, ciento tres euros con noventa y cuatro céntimos de euro (84.103,94 €) de prima de emisión total.

Los Señores Accionistas podrán ejercitar su derecho de suscripción preferente en el plazo de un (1) mes a contar desde la fecha de publicación del anuncio de la oferta de suscripción de la nueva emisión de acciones en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Una vez transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior sin que la totalidad de las nuevas acciones hayan sido suscritas, las acciones sobrantes podrán ser suscritas por los restantes socios. A estos efectos, la sociedad comunicará a los restantes accionistas el número de acciones que no han sido sus-

critas. Estos, en su caso, deberán comunicar a la sociedad su deseo de suscribir las acciones sobrantes en el plazo de cinco (5) días desde la finalización del anterior plazo, indicando el número de acciones que desean suscribir. Al finalizar el plazo, los administradores asignarán las acciones sobrantes de acuerdo con las solicitudes recibidas. En caso de ser superior el número de solicitudes al de las acciones sobrantes, éstas se prorratearán entre los demandantes en proporción a su participación en el capital social. Los Administradores comunicarán a cada socio interesado las acciones que le han sido asignadas, debiendo los socios desembolsar su importe en el plazo de cinco 5 días desde la recepción de la comunicación.

Las nuevas acciones deberán ser desembolsadas íntegramente en el momento de la suscripción junto con la prima de emisión correspondiente. Las cantidades que deban desembolsarse como consecuencia de la ampliación de capital deberán hacerse efectivas mediante el ingreso de su importe, en metálico, en la cuenta corriente n.º 0049 1905 81 24100 10980 del Banco Santander Central Hispano, de la que es titular la sociedad.

Segundo.—Reducir el capital social en la cuantía de trescientos cincuenta y tres mil, seiscientos cincuenta y siete euros con diez céntimos de euro (353.657,10 €).

La reducción de capital se realiza mediante la reducción del valor nominal de las acciones en quince euros con diez céntimos (15,10 €), desde la cifra actual de sesenta euros con diez céntimos (60,10 €) a la de cuarenta y cinco euros (45 €) de valor nominal.

La reducción de capital señalada, se realiza sobre la base del balance abreviado cerrado a 31 de diciembre de 2.002, debidamente auditado por el auditor designado de la sociedad, que fue aprobado por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de 26 de mayo de 2.003.

Madrid, 23 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración.—Inmobiliaria Valle de Lozoya, S. L.—Representada por.—D. Francisco Marcos Franco de Sarabia.—33.517.

**INMOBILIARIA RIBA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**INMOBILIARIA RÍO ESERA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Inmobiliaria Riba, Sociedad Anónima (sociedad absorbente) y el accionista único de Inmobiliaria Río Esera, Sociedad Anónima Unipersonal (sociedad absorbida) en la respectiva toma de decisiones de 27 de junio de 2003, aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Inmobiliaria Río Esera, Sociedad Anónima Unipersonal (sociedad absorbida) por parte de Inmobiliaria Riba, Sociedad Anónima (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de sus activos y pasivos a la sociedad absorbente. La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes el 10 de junio de 2003, y depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza, y los balances de fusión cerrados el 31 de diciembre de 2002, siendo ambos documentos aprobados por la Junta General de Inmobiliaria Riba, Sociedad Anónima (sociedad absorbente) y por el Accionista Único de Inmobiliaria Río Esera, Sociedad Anónima Unipersonal (sociedad absorbida). La fusión tendrá efectos contables con fecha 1 de enero de 2003 y se acordó sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular de la totalidad de las acciones de la sociedad absorbida y sin concesión

de ventajas a los administradores de las sociedades participantes. Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

Zaragoza, 27 de junio de 2003.—Los Administradores solidarios de Inmobiliaria Riba, Sociedad Anónima e Inmobiliaria Río Esera, Sociedad Anónima Unipersonal, Don Joaquín Rivera Laplana y Don Carlos Rivera Ballarín.—33.310.

1.ª 7-7-2003

**INVERSIONES AQUILATE,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**TEYSECOM
GESTIÓN Y PROYECTOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbida)**

Las Juntas Generales de 24 de junio de 2003 celebradas con carácter Universal en ambas sociedades, aprobaron por unanimidad la fusión de éstas conforme con el artículo 240 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto de los acuerdos adoptados y el Balance de Fusión así como el derecho de oposición de los acreedores.

Madrid a, 24 de junio de 2003.—Jaime Luis Puchol de Celis, Administrador Único de las dos sociedades.—33.221.

1.ª 7-7-2003

**INVERSIONES COLOMBIA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

**ENDESA INTERNACIONAL, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

Anuncio de Fusión por absorción

Se hace público que el Accionista Único de las respectivas sociedades, ejerciendo las competencias propias de la junta general, de Inversiones Colombia, S. L. y Endesa Internacional, S. A., aprobaron, en sus reuniones respectivas celebradas el 27 de junio de 2003, la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente, con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente. La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los administradores y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de dicha ley, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

Madrid, 3 de julio de 2003.—Los Administradores mancomunados de «Inversiones Colombia, S. L., Sociedad Unipersonal», D. Bernardo Asensio Colina y D. Eduardo Escaffi Johnson, y el Secretario del Consejo de Administración de «Endesa Internacional, S. A., Sociedad Unipersonal», D. Alfonso Arias Cañete.

1.ª 7-7-2003

**INVERSIONES CRESA II,
S.I.M.C.A.V., S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas, celebrada el día 20 de enero de 2003, acordó reducir el capital social en 2.481.133 euros, para compensar pérdidas con el fin de restablecer el equilibrio entre el patrimonio y el capital social, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones en circulación en la suma de 3,4 euros por acción. El nuevo nominal de las acciones será de 6,6 euros y quedará establecido el nuevo capital social inicial en 2.409.000 euros y el capital estatutario máximo en 24.090.000 euros con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales, delegándose en el Consejo de Administración de la sociedad la ejecución de dichos acuerdos, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa aplicable.

Madrid, 20 de enero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Román Sanahuja Escofet.—33.326.

**INVERSIONES HISPANO
PORTUGUESAS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Los Administradores Mancomunados de la compañía convocan Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en Palma de Mallorca, el día 25 de julio del año en curso, a las 10:00 horas, en la Avenida Rei Jaume III, número 4, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día 26 de julio, en el mismo lugar y a la misma hora con carácter de segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria) correspondientes al ejercicio económico 2002, así como la gestión del Órgano de Administración, en el mismo período.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente del expresado ejercicio.

Tercero.—Situación contable de la sociedad y de las sociedades participadas.

Cuarto.—Estado actual de la situación urbanística de los terrenos sitos en Portugal.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la junta o designación de Interventores a tal fin.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

Palma de Mallorca, 3 de julio de 2003.—Los Administradores Mancomunados, Don Gabriel Sampol Mayol y Don Juan Carlos Sampol Masanet.—34.048.

**JAMOFER, SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbente)
SELECTUS DIEZ,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de Fusión

El socio único de «Jamofer, Sociedad Limitada» y la Junta General y Universal de Socios de «Selectus Diez, Sociedad Limitada», mercantil que es socio único de «Jamofer, Sociedad Limitada», han acordado el día 11 de junio de 2.003, su fusión mediante la absorción por «Jamofer, Sociedad Limitada» de